Asunción, 26 de Octubre de 2015

NOTA PR/DBS Nº 1002/2015

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 328243, ID 299.476,** correspondiente a la **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N° 17/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PIRIDOSTIGMINA (BROMURO) 60 MG. PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S.",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 24030/15.

Con relación a los puntos observados más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, la vigencia del contrato es de 6 meses a los efectos de la ejecución de las CGC 14.1; 14.2 y 14.3. En el dictamen justificativo no se indica que es para cubrir un consumo de tres meses sino de 4 meses como lo solicita el Servicio de Neurología del Hospital Central del IPS, a la que esta UOC ha agregado y como lo hace en todos los casos sin excepción, dos meses más, que se utilizan estrictamente para la gestión del cobro.

2- En relación al segundo punto, aclaramos que sí bien el ítem correspondiente en la LPN SBE N° 17/15 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS" se declaró desierto el 31 de julio de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios recepciona el pedido de compra urgente para la compra del medicamento cód. 580 Piridostigmina 60 mg. por parte de la Unidad Solicitante, en este caso el Departamento de Farmacoterapéutica dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa de la Gerencia de Salud, en fecha 28 de agosto a objeto de ser procesada.

A continuación realizamos una reseña cronológica del proceso de la CVE N° 17/15: En fecha 04 de setiembre la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorandúm DBS/TC/N°1118/2015 comunica la inclusión en el PAC 2015 del llamado de "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Piridostigmina 60 mg para el I.P.S con ID 299.476 en la modalidad Contratación por Excepción. Igualmente en la misma fecha la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios solicita a la Dirección Financiera por Memorandúm DBS/TC/N° 0999/2015 informar en qué manera afecta al presupuesto institucional, considerando que la misma no se encuentra previsionada en el PAC 2015.

En fecha 10 de setiembre de 2015 por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 009380 el Departamento de Presupuesto de la Sección Ejecución y Control Presupuestario informa una Reserva presupuestaria de Gs. 156.000.000 (ciento cincuenta y seis millones).

En fecha 11 de setiembre de 2015 se elabora el Dictamen U.O.C N° 061/15 donde se acredita la excepcionalidad para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 17/15 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Piridostigmina (Bromuro) 60 mg. para el Servicio de Neurología del Hospital Central del IPS"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Abog. Sonia C. Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Cabe destacar que la elaboración del Dictamen estuvo sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria Art. 14 de la Ley 2051/03.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. M. RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

mrd